

Factura Pequeño Contribuyente

AMILCAR ESTEBAN SANTANDER VELÁSQUEZ
 Nit Emisor: 12908428
AMILCAR ESTEBAN SANTANDER VELASQUEZ
 1 CALLE A 17-66 COLONIA JARDINES DEL CARMEN 2, zona 4, Villa Nueva, GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377988
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 969BF8F0-4F06-4A8B-8ED6-5748F25E064A
 Serie: 969BF8F0 Número de DTE: 1325812363
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 20-jun-2021 14:25:33
 Fecha y hora de certificación: 11-jun-2021 14:25:33
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, del (01/06/2021) al (30/06/2021), según contrato número (MEM-354-2021)	11,185.00	0.00	11,185.00	
TOTALES:					0.00	11,185.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Licda. Diana F. de Mazariegos
 Directora General
 Dirección General Administrativa
 Ministerio de Energía y Minas



Licenciada

Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos

Directora General

Dirección General Administrativa

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-354-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-354-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Junio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyo técnico en la realización de datos en múltiples fuentes de datos.

- Utilización del Esquema de Datos “admin_user” de Postgres.
- Utilización del Esquema de Datos “catálogos” de Postgres
- Utilización del Esquema de Datos “expediente” de Postgres.

b) Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores.

- Se completó el ingreso de flujos de la Dirección General de Dirección General de Energía (Inscripción de Grandes Usuarios, Protección Radiológica).
- Asignación de trabajo para los 2 programadores y un programador nuevo.
- Capacitación a usuarios de UGSA, UNIDAD DE DIALOGO.
- Configuración del Dashboard para los perfiles de JEFES, DIRECTORES y MINISTRO.
- Modificación de Flujos de los departamentos de Fiscalización, Ingeniería y Operaciones y Análisis Económico de la Dirección General de Hidrocarburos.
- Modificación de los usuarios de las unidades de Fiscalización e Ingeniería y Operaciones de DGH para que puedan asignarse expedientes de una forma seccionada.
- Revisión de los Jobs en la base de datos para la sumatoria de días a los expedientes o días de congelación.
- Análisis, desarrollo e implementación del módulo de QR en donde los usuarios finales pueden escanear el código enviado y automáticamente consultan el estatus de su expediente.
- Ajustes en el diseño de Reportes y graficas del sistema.
- Actualización de los manuales de usuario con las nuevas funciones del sistema de control de expedientes WEB.
- Análisis del sistema de Almacén e Inventarios.

c) Apoyo técnico para mantener altos niveles de seguridad dentro y fuera de los sistemas.

- Depuración de la lista de acceso de usuarios al servidor de Base de Datos de todas las direcciones y unidades del MEM.
- Configuración de ingreso al servidor de Base de Datos a personal de informática.

Atentamente,

Amilcar Esteban Santander Velásquez
DPI No. 2331 52199 0101

MSc. José Antonio Samayoa
Jefe
Departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas



Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible